

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete(17) de junio de dos mil veintidós (2022)

E.U.M.H. 2021-00243

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Reconocer a KATHERINE PAOLA VIRACACHA, para actuar como apoderada judicial de la señora EDITH AMPARO VELASCO VELASQUEZ, en los términos del poder conferido.
2. Tener por notificada por conducta concluyente a la señora EDITH AMPARO VELASCO VELASQUEZ [demandada], y por economía procesal se tiene por contestada la demanda.
3. Agregase a los autos los registros civiles de nacimiento de las señoras MARÍA CLAUDIA, MÓNICA LUCIA y OLGA PATRICIA ARCINIEGAS LÓPEZ.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, sweeping flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ (2)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

E.U.M.H. 2021-00243

Ordenar el embargo y retención de los dineros que el causante RAFAEL ARCIENIGAS GUERRERO [C.C. 5'395.276], poseía en la cuenta No.098709657 del Banco Av Villas. Oficiese a la entidad para lo de su cargo (C.G.P., núm.6, art. 593).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint, circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ (2)